



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO

Nº 005716

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

UNIDAD EJECUTORA 308

OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO

05 SEP 2024

EXPEDIENTE N° 8886

HORA: 11:30

FIRMA

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO: Solicita constancia de pérdida de boletas del pago desde 1975 hasta 1990.

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: Director de la VGEL Yunguyo

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural:

Apellido Paterno: ESCOBAR

Apellido Materno: CASTILLO

Nombres: YÉSSICA

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI: 01321017

RUC:

C.E.:

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA:

Avenida:

Jirón:

Calle: ☒

Pasaje:

Carretera:

Prolongación:

Nombre de la vía: Huanacane

Nº de Inmueble: 109

Block:

Interior:

Piso:

Mz:

Lote:

Km:

Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización:

Pueblo Joven:

Unidad Vecinal:

Conjunto Habitacional:

Asentamiento Humano:

Cooperativa:

Residencial:

Zona Industrial:

Centro Poblado:

Caserío:

Asociación:

Grupo:

Fundo:

Otros (especificar): ☒

Nombre de zona: Barrio Victoria

Referencia: Costado de la I.E. GUE San Carlos

Departamento: Puno

Provincia: Puno

Distrito: Puno

Teléfonos: 959239666

Autorizo se me notifique

al siguiente correo electrónico:

escobarcastillo.yessica@gmail.com

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO: Que siendo requisito indispensable para tramitar la pensión de viudez de mi señora madre presentar la constancia de pagos y documentos desde su caso del titular de la pensión y que a efectos de obtener este documento es que solicito por medio de su despacho a quien corresponda una CONSTANCIA DE PÉRDIDA DE BOLETAS DE PAGO DESDE EL AÑO 1975 A 1990 DEL CAUSANTE SR. VICENTE ESCOBAR PALACIOS DNI 01226941 (falleció el 01 de abril del 2021) quien en vida fuera profesor cesante y quien trabajo en el colegio Tahuantinsuyo de Desagüadero desde el año 1977 a 1975.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

Copia de partida de defunción del causante Vicente Escobar Palacios
Copia de DNI de la beneficiaria Juana Paula Castillo Ramos
Copia de partida de matrimonio de fecha de emisión 26 de abril de 2024
Copia de resolución de nombramiento de fecha 21 de diciembre de 1966
Copia de resolución de caso de fecha 06 de mayo de 1975

Yunguyo 05.09.2024

LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL USUARIO

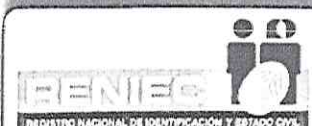


20331147



República del Perú

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

**ACTA DE DEFUNCIÓN**

FECHA/HORA DE FALLECIMIENTO 1 DE ABRIL DE 2021 / 18:42 hrs.
LOCALIDAD MOQUEGUA / ILO / ILO (17 03 01 000)
LUGAR DE OCURRENCIA ESTABLECIM DE SALUD HOSPITAL II ILO

DATOS	FALLECIDO
Prenombres	VICENTE
Primer Apellido	ESCOBAR
Segundo Apellido	PALACIOS
Documento de Identidad	DNI/LE 01226941
Edad	94 AÑOS
Nacionalidad	PERUANA
Lugar de Nacimiento	PUNO / CHUCUITO / POMATA (20 04 07 000)
Padre	-
Madre	-

FECHA DE REGISTRO 5 DE ABRIL DE 2021
OFICINA REGISTRAL OR VIRTUAL - RENIEC
REGISTRADOR CIVIL CORONADO CARBAJAL ERIKA LOLA
DNI 09940583
OBSERVACIONES RESOLUCION GERENCIAL N° 000001-2021/GG/RENIEC



Firmado digitalmente por:
CORONADO CARBAJAL Erika
Lola FAU 20205013020 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/04/2021 17:32:54-0500



2000694552



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y
ESTADO CIVIL
OFICINA REGISTRAL

EL QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA PRESENTE
ES COPIA FIEL DE LA PARTIDA ORIGINAL QUE SE
ENCUENTRA INSCRITA EN EL LIBRO RESPECTIVO
QUE SE CONSERVA EN EL ARCHIVO DEL RENIEC.

AREQUIPA

24 ABR 2024

JORGE LIMA CORNEJO

DNI. 72186505

Certificador

OFICINA REGIONAL 08 AREQUIPA

RENIEC



CODIGO DE VALI
20331147

 "Ley N° 30205 Acceso a la Información Financiera, Previsional
y de Seguros en Beneficio de Herederos: Consulte si el
fallecido(a) contaba con depósitos y otros pasivos, seguros,
indemnizaciones SOAT/CAT, afiliación AFP o reporte crediticio. Llame al
(511) 200-1930 ó al 0800-10840 (llamada gratuita) o en www.sbs.gob.pe.
Si los depósitos permanecen inmovilizados por más de diez (10) años
constituyen recursos del Fondo de Seguro de Depósitos".

2000074204

PARTIDA DE MATRIMONIO

NOMBRE DEL CONTRAYENTE: Monte Escobar Palacios PARTIDA NUMERO 39 PAGINA 125
 YENTE: Monte Escobar Palacios En el Distrito de Pomata, siendo horas cuatro del día cinco
 del mes agosto de mil novecientos cincuenta y la se presentaron
 en esta Oficina del Registro de Estado Civil del Concejo Distrital de Pomata
 Don Monte Escobar Palacios natural de Pomata
 de 26 de años de edad, de profesión catador de
 hijo legítimo de Don Mariano Escobar Sosa
 vecino de Pomata domiciliado en la calle San Felipe número
 y de Doña Bernarda Palacios vecina de Pomata
 domiciliada en la calle San Felipe número 1
 y Doña Paulina Castillo Ramos natural de Pomata
 de 21 años de edad, de profesión en casa
 hija de Pascual Castillo de Don ...
 vecina de Pomata domiciliada en la calle Amatari número
 y de Doña Solano Ramos vecina de Pomata
 domiciliada en la calle Amatari número ...

FECHA: 5 agosto 1957
 RECTIFICACION ADMINISTRATIVA
 Mediante Resolución Registral N° 08-2022-ORAF-MDP, de fecha veintiocho de marzo del dos mil veintidos, y en cumplimiento con el Capítulo V sección segunda del Decreto Supremo 015-98-PCM, se procede con la Rectificación Administrativa de la presente acta de matrimonio, en el sentido de que existe error y omisión de datos en el rubro de pre nombres de la contrayente, debiendo figurar en adelante como: "JUANA PAULA CASTILLO RAMOS", así mismo se rectifica omisión de firma y sello del registrador civil de la época en el cuerpo del acta.- Pomata, 28 de marzo del 2022.

Presentaron como testigos para la asentación de esta partida a Don Rubio Jara
Anaco natural de Pomata
 de 43 años de edad, de profesión Comerciante
 domiciliado en la calle Orice número ...
 y a Don Samuel Uriarte natural de Pomata
 de 35 de años de edad, de profesión Chafar
 domiciliado en la calle Lima número ...
 En fe de lo cual, suscriben la presente partida por duplicado en

EL ALCALDE [Firma]
 EL CONTRAYENTE [Firma] LA CONTRAYENTE Paulina Castillo
 TESTIGO [Firma] TESTIGO [Firma]
 JEFE DEL REGISTRO CIVIL [Firma]
 26 ABR 2024

REPUBLICA DEL PERU
Municipalidad Distrital de Pomata
SECCION DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA: QUE LA PRESENTE COPIA
ES FIEL AL ORIGINAL DE SU REFERENCIA.

Pomata: 26 ABR 2024



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL POMATA
CHUZO, PUNO

Plinio Lope Dehasara
Jefe Oficina de Registro Civil
DNI. 01805585





MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
PUNO

"Año de los Vencedores del 2 de Mayo"

Exp. N° 8032.

Prov. Chucuito. 1, 966.



2631

Puno. 21 DIC. 1966

Vista la solicitud que se acompaña, presentada por don Vicente ESCOBAR PALACIOS, con Certificado del 5° -- año de Derecho, no inscrito ni registrado, y sin antecedentes en el servicio oficial; quién solicita se le otorgue el cargo vacante de reciente creación de Auxiliar de Psicopedagogía (Ayudante-5º) en el Colegio Nacional Mixto "TAWANTINSUYO" del DESAGUADERO;

CONSIDERANDO:

Procedente la petición del solicitante, que -- reúne los requisitos que exige la Ley; y teniendo en cuenta el informe del Director del plantel; visto asimismo el decreto del Jefe de la División de Personal y Escalafón; y estando a lo opinado por el Jefe del Departamento de Educación Secundaria Común y Administración;

De conformidad con lo previsto en el Art. 23 -- del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil, y los Arts. 13 -- y 14 del Reglamento del mismo; y Decreto Ley 14209 de 28 de setiembre de 1,962;

SE RESUELVE:

Nombrar, con carácter de interino y con antigüedad del 24 de agosto del año en curso, a don Vicente ESCOBAR PALACIOS, con Certificado del 5° año de Derecho, no -- inscrito ni registrado y sin antecedentes en el Ramo; en el cargo de Auxiliar de Psicopedagogía (Ayudante-5º) del Colegio Nacional Mixto "TAWANTINSUYO" del Desaguadero, plaza vacante de nueva creación; el presente nombramiento está afecto al descuento establecido por la Ley 3658; y sus haberes se le abonarán de acuerdo a su categoría y con cargo -- al Pliego A, Sub-Pliego II, Programa VII, Sub-Programa 3, Asignación 50.

Pres y Comuníquese.



PORTUGAL CAMACHO.

Director de la VII Región de Educación Puno.

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
F. 27441 del original
Documento

20 ABR 1967



Lic. Percy Coronel Charajin
FEDATARIO REGIONAL
LEY N° 27441

0111

P U N O, 6 MAR. 1975

Visto el expediente N° 1274 de fecha 3 de Febrero de 1975-
con 3 folios;

CONSIDERANDO:

Que, son atendibles las razones expuestas por el recurrente, para su retiro del servicio; y;

De conformidad con la Resolución Suprema N° 2697 de fecha 26-09-73;

SE RESUELVE:

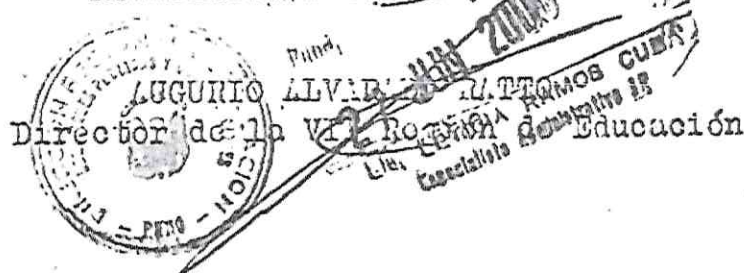
1°.- CESAR a su solicitud a partir del 1ro. de Enero de 1975 a don Vicente ESCOBAR PALACIOS, con CM. 00246344, dándosele las debidas gracias por los servicios prestados en el Ramo de la Educación.

SITUACION ACTUAL

CARGO	: Profesor con 23 horas
CATEGORIA O GRADO DE INSTRUCCION	: Bachiller en Derecho N° 15157-1. SEGUNDA CATEGORIA
CENTRO DE TRABAJO	: Colegio Nacional Mixto "Tawantinsuyo"- de Desaguadero.
LUGAR Y PROVINCIA	: Desaguadero Prov. Chuquibambilla
AÑOS DE SERVICIOS	: SEIS (6) años NULOS (9) meses y CATORCE días.

2°.- El mencionado servidor deberá solicitar la compensación al Ministerio Central por no tener 6 años de servicios.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



hav/21-2-75

0123

Resolución Directora

558 -77-D/ORAMS VIII

Puno, 07 JUN. 1977

Viato las Acciones de Fomento Nos. 026, 029-UR-77; 135-77-AOR y 025-UR-77, referente a las renunciaciones formuladas por doña Rosario Bravo Portocarrero y Vicente Escobar Palacios, contratación de doña María Judith Rastegui Ordoñez y promoción del servidor don José Enrique Figueroa Angles.

CONSIDERANDO:

Que, los trabajadores renunciantes, amparan su petición en el inciso c) del Art. 342 del D.L. 11377, así como han cumplido con lo dispuesto en el Art. 14 del Decreto Supremo No 032-72-PR, de 12 de Diciembre de 1972;

Que, el Memorandum 142-GOR-77 de fundamentación de la propuesta de contrato, mantiene relación con los Arts. 132 y 133 del Decreto Ley 21780;

De conformidad al D.L. 11377 y Arts. 162 y 163 del D. L. 21780 normado por el Decreto Supremo No 001-77-PR/INAF, se propone la Promoción;

Estando a lo informado por la Unidad de Personal de la Oficina de Administración de la ORAMS VIII;

SE RESUELVE:

1.- Rescindir, con fecha 06 de Junio de 1977, el Contrato de prestación de servicios de doña Rosario L. Bravo Portocarrero, Especialista en Promoción Social 1, de la Unidad de Organizaciones Rurales.

2.- Cesar, a su solicitud, a partir del 10 de Junio de 1977, a don Vicente Escobar Palacios, Especialista en Promoción Social 2, Grado V Subgrado 3, de la Unidad de Organizaciones Laborales, Plaza No 15.

3.- Contratar, a partir del 06 de Junio al 31 de Diciembre de 1977, a doña María Judith Rastegui Ordoñez, en el cargo de Especialista en Promoción Social 1, con el haber único mensual de: Dos Mil Cuatrocientos Soles Oro (S/ 2,400.00), de la Unidad de Organizaciones Rurales.

4.- Promover, a partir del 10 de Junio de 1977 al cargo de Especialista en Promoción Social 2, Grado V Subgrado 3, Plaza 15, de la Unidad de Organizaciones Laborales, a don José Enrique Figueroa Angles, Promotor Social 2, Grado V Subgrado 5 de la Unidad de Organizaciones de Interés Social, Plaza No 21.





RESOLUCION DIRECTORAL NR 558 -77-D/GRANDES VIII

50.- El egreso que origine la presente Resolución, será atendido con cargo a las Partidas: 01.17 Del Empleado Eventual Contratado, y 01.01. Remuneración Básica, del Programa 2718, Pílogo 27 del Presupuesto en actual ejecución.

Regístrese y Comuníquese.



[Signature]

Gral. Brig. E.P. JORGE MATALEMA GENT
Director de Programa Seguridad
Operativo Regional - PUNO

Que transcribo para los fines de Ley



[Signature]
JUAN DE LA CRUZ PINEDA BARRICA
Jefe División Personal
GRANDES VIII - PUNO



- cc.- GRANDES
H. Financiera
Registro Escalar
H. Operativas
Planillas
Intermedios
Control
Archivo
NGL.